



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3253/2021

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 25 de noviembre de 2021

VISTO: El Expediente N° 3302/2021, caratulado: "DEL VALLE TANIA PAMELA (35445350) S/ ROTURA DE VEHÍCULO"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 obra nota suscripta por la Señora Tania Pamela DEL VALLE, DNI N° 35.445.350, mediante la cual reclama la reposición del vidrio delantero lado acompañante del vehículo marca Peugeot, Modelo 405 GLI 1.8, tipo sedán CUATRO (4) puertas, Dominio BXU 548, que se rompió al salir despedido un elemento que impactó con el automóvil descripto, en ocasión en que personal de la Dirección de Espacios Públicos se encontraba cortando pasto con motoguadaña en calles Almirante Guillermo Brown y José Ingenieros de esta ciudad.

Que la Señora DEL VALLE acompaña copias de Seguro de Automotor, Cédula de Identificación de Vehículos y Presupuesto extendido por el Señor José María MACÍA por la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE (\$ 7.139,00).

Que a fs. 8 el Director de Espacios Públicos, Señor Alejandro BEATRICE informa que el hecho sucedido responde a lo indicado por la Señora DEL VALLE, cuando personal de su área prestaba servicio de corte con motoguadaña, ya que el Responsable de dicha área chequeó y le informó de lo sucedido en ese momento y lugar.

Que a fs. 9 la Dirección Legal y Técnica gira las actuaciones al Área de Suministros a los fines de solicitar, previa consulta a proveedores del rubro, si los valores que surgen del Presupuesto acompañado se ajusta a los de mercado.

Que a fs. 9 vuelta el Área de Suministros informa que el presupuesto de fs. 6 se ajusta a los valores de mercado.

Que a fs. 13 obra Registro de Compromiso y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 17.272, de fecha 23/11/2021 por la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE (\$ 7.139,00), por lo que se ha dado presupuestariamente el cumplimiento legal, a fin de autorizar dicho gasto mediante el respectivo Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- PÁGUESE a la Señora Tania Pamela DEL VALLE, CUIT N° 27-35445350-4, domiciliada en intersección de calles 3 de Febrero y Buenos Aires de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS SIETE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE (\$ 7.139,00), por los daños ocasionados en el vidrio delantero lado acompañante del vehículo marca Peugeot, Modelo 405 GLI 1.8, tipo sedán CUATRO (4) puertas, Dominio BXU 548, conforme a los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 3°.- La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción: 1110117000 - Secretaría del Hábitat - Dependencia: DESPUB - Dirección de Espacios Públicos - Unidad Ejecutora: 49 - Dirección de Espacios Públicos - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 29.02.00 3.8.4.0 - Multas, recargos y gastos judiciales.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal